



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 JUL. 2010

VISTO: La Reunión de Altos Delegados del COSECCTI a realizarse en el ciudad de Quito, República del Ecuador, entre el 22 y 23 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) La finalidad de dicha reunión, es alcanzar los objetivos planteados en el Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia e Innovación COSECCTI.-----

II) La pertinencia de que el país participe activamente en encuentros de esta naturaleza.-----

CONSIDERANDO: La importancia de la concurrencia de la Sra. Andrea Vignolo en representación de esta Secretaría de Estado a dicha reunión, corresponde declarar su participación en misión oficial.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** misión oficial entre el 21 y 24 de julio de 2010, la participación de la Sra. Andrea Vignolo en la Reunión de Altos Delegados del COSECCTI – UNASUR, a realizarse en el ciudad de Quito, República del Ecuador, entre el 22 y 23 de julio de 2010.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a 2 (dos) días con pernocte y 2 (dos) días al 40%, totalizan la suma de U\$S 554 (dólares americanos quinientos cincuenta y cuatro), que se abonarán según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Quito – Montevideo de hasta U\$S 1.265 (dólares americanos mil doscientos sesenta y cinco), se abonará con cargo al objeto del gasto 232, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **PRECÍSASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada a su regreso.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Andrea Vignolo.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Área de Relaciones y Proyectos Internacionales.-----

7) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura.-----

2010/4016

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República